



V LEGISLATURA NÚM. 37

24 de enero de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**PE-776** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre viviendas de autoconstrucción en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 4

**PE-801** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 32 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 4

**PE-807** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 34 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 5

**PE-808** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 35 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 6

**PE-819** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 33 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 6

---

**PE-848** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre planes en vigor de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-860** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre traslado de menores inmigrantes entre las islas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

**PE-868** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre aplicación de la normativa de identificación de personal de atención al público en los centros hospitalarios y de salud, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-872** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre irregularidades detectadas por el INEM en los cursos del FORCEM, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

**PE-893** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "01/000995" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

**PE-894** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "01/000996" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

**PE-895** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "01/000997" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

**PE-896** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "01/000467" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

**PE-897** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "01/000583" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

**PE-898** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "01/000584" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

---

**PE-899** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "01/000538" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

**PE-900** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "01/000496" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 18

**PE-901** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "00/000881" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

**PE-902** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "00/000723" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

**PE-903** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "00/001717" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

**PE-904** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "00/001716" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

**PE-905** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "02/001011" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

**PE-906** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "02/000921" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 22

**PE-907** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente "02/000922" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 22

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**PE-776 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre viviendas de autoconstrucción en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.005, de 22/11/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- Preguntas con respuesta por escrito

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria-CC, sobre viviendas de autoconstrucción en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor M. Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

#### VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En ejecución del Plan de Vivienda de Canarias 1996-2001 se han calificado y ejecutado 512 viviendas de autoconstrucción, de las cuales 84 corresponden a autoconstructores individuales y 438 en régimen de cooperativas, habiéndose subvencionado las mismas con un importe de 7.082.304,85 euros.

En el siguiente cuadro se recogen las viviendas por municipios y las cuantías subvencionadas en cada promoción.

AUTOCONSTRUCCIÓN EN FUERTEVENTURA				
MUNICIPIO	Nº DE VIVIENDAS			CUANTÍAS SUBVENCIONADAS
	Individuales	Colectivas	Total	
Antigua	10		10	101.571,04
La Oliva	15		15	152.554,87
Pájara	6	41	47	471.475,98
Puerto del Rosario	43	397	440	6.245.515,74
Tuineje	10		10	111.187,22
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>438</b>	<b>522</b>	<b>7.082.304,85</b>

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-801 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 32 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.007, de 22/11/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 32 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 32 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con respecto a la promoción y difusión de la cultura canaria en el exterior, se debe tener en cuenta, por un lado la presencia en Venezuela, Cuba, Uruguay, a través de acciones puntuales: encuentros, festivales culturales. Pero también una presencia permanente entre la emigración canaria en esos países: mantenimiento de fondos bibliográficos, ayudas a grupos folklóricos. Estas relaciones se establecen a través de la Viceconsejería de Relaciones Exteriores.

Por otro lado, cabe destacar las campañas que realiza la Consejería de Turismo, que incorpora principalmente elementos musicales de las islas.

Con respecto a las acciones de la Viceconsejería de Cultura y su Dirección General, destacan las siguientes acciones:

**Plástica:** presencia activa en la Feria de Arco, con apoyo a las Galerías canarias así como a los artistas canarios. Apoyo puntual a los creadores en sus exposiciones en el exterior.

**El Libro:** presencia activa en la Feria Liber, difundiendo las ediciones canarias.

**Música:** el Festival de música de Canarias. Es este el único Festival de invierno que se celebra en Europa. Está presente a través de los medios de comunicación en todos los países europeos fundamentalmente. Apoyo a los grupos que actúan en el exterior.

**Artes Escénicas:** apoyo a las compañías canarias en sus salidas.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 34 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.008, de 22/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 34 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 34 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias viene colaborando activamente con instituciones tanto públicas como privadas para la promoción de los artistas plásticos. En este sentido se ha firmado un convenio de colaboración con el Círculo de Bellas Artes en Tenerife y con el Gabinete Literario en Gran Canaria, lo que supone una ampliación de los espacios disponibles. Por otro lado están planificadas varias exposiciones de artistas jóvenes en las Salas Oficiales. La promoción de artistas jóvenes es un objetivo que siempre ha estado presente en la Dirección General de Cultura, lo que se refleja en las programaciones de los últimos años. Asimismo, se viene colaborando con la Asociación de Artistas Plásticos y Visuales de Canarias y con la Dirección General de la Juventud, en la puesta en marcha de una Galería virtual en Internet, que permite la comunicación entre los creadores jóvenes y la difusión de sus obras. Además existe un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Camargo, Cantabria, donde cada año participan tres artistas jóvenes en talleres con creadores de reconocido prestigio internacional.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.



**PE-808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 35 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.009, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 35 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 35 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Cultura con respecto al Plan de Promoción del libro y la lectura, la Consejería de Educación viene desarrollando este plan en la comunidad escolar canaria, que se complementa con la aportación que desde Cultura se hace: ferias del libro, ediciones populares de gran tirada con motivo del Día del Libro, así como las actividades que organizan las bibliotecas.

Por la Viceconsejería de Cultura y Deportes se están llevando a cabo las siguientes acciones que integran el plan de promoción de la lectura. Este plan de promoción de la lectura tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Potenciar los hábitos de lectura.
- 2.- Establecer una comunicación más fluida entre la Dirección general de Cultura y los profesionales bibliotecarios con el fin de informarles acerca de cursos, ayudas, iniciativas, documentación, proyectos, etc.
- 3.- Continuar en el desarrollo de ReBiCanarias (Red de Bibliotecas de Canarias).
- 4.- Desarrollar campañas de promoción.
- 5.- Colaborar en actividades organizadas por el sector del libro.

#### **Instrumentos y acciones para llevar a cabo los objetivos del Plan.**

- 1.- Recogida de datos de todas las bibliotecas públicas de Canarias, a través de estadísticas y encuestas.
  - 2.- Elaboración de unas pautas para la prestación de los servicios bibliotecarios en Canarias.
  - 3.- Profundización y mejora del catálogo común de las bibliotecas de Canarias.
  - 4.- Formación y reciclaje de los profesionales bibliotecarios.
  - 5.- Establecimiento de un foro permanente, a través de Internet, de los profesionales bibliotecarios de Canarias.
  - 6.- Cooperación con las instituciones y entidades responsables en materia bibliotecaria.
  - 7.- Acciones de comunicación (promoción en los medios, logos señalización de las bibliotecas).
  - 8.- Programas de extensión bibliotecaria (ampliación de horarios, actividades, acciones en la calle, etc).”
- Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.
- Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-819 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 33 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.010, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 33 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 33 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del circuito canario de las artes escénicas se han potenciado los circuitos insulares que organizan los cabildos mediante la actuación de las comisiones de técnicos insulares, lo que permite agilizar el intercambio de información, y por lo tanto la elección de compañías que participan. Otras acciones que mejoran el funcionamiento del circuito son: a) Presencia de los programadores insulares en las comisiones que asesoran sobre las ayudas a la promoción que permite el conocimiento directo de las producciones que están en marcha y b) Apoyo a la publicidad de los espectáculos, sean estos en salas privadas o públicas.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-848 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes en vigor de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.011, de 22/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre planes en vigor de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES EN VIGOR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO:

**Objetivos: ejecución de los Acuerdos de la Concertación Social.**

Parafraseando uno de los párrafos del IV Acuerdo de Concertación Social suscrito en diciembre de 2001 entre la Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas, CEOE en Tenerife, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; la Concertación Social (IV) configuró en contrato entre el Gobierno de Canarias y las asociaciones empresariales y sindicales más representativas con el ánimo de contribuir a la mejora del empleo, la estabilidad, la inserción de personas desfavorecidas y la seguridad, con el único fin de que nuestra sociedad pueda afrontar los cambios y el futuro con las mayores garantías posibles.

Entendiendo el texto del acuerdo de concertación como guía de nuestra política en el Trabajo, constituyen nuestro objetivos la ejecución de los acuerdos con la cronología que se dirá.

**1.- Creación del Servicio Canario de Empleo:** proyecto de ley que entendemos verá la luz en el presente año 2002. Excusando comentarios sobre los mismos al entender que lo serán expuestos por el actual Instituto Canario de Formación y Empleo.

**2.- Proyecto de ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.** Entendemos que verá la luz en el presente año 2002, dado lo avanzado de su tramitación.

Es objeto del proyecto de ley citado, la regulación de la representación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales en los órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de Canarias y en sus organismos autónomos

que tengan atribuidas competencias que afecten a los intereses económicos y sociales de trabajadores y empresarios.

**3.- Acuerdo sobre el plan estratégico de empleo e incentivos para la mejora y calidad del empleo en Canarias.** Se pretende aprobar el nuevo plan estratégico de empleo de Canarias hasta el año 2006 que priorice el empleo estable y en calidad y el empleo femenino, ello como instrumento perfeccionado del anterior PIEC concebido como plan de choque en el empleo.

**4.- Acuerdo sobre prevención de riesgos laborales.**

a) Adecuación de un marco financiero y humano para reducir la siniestralidad en los próximos años (hasta el 2004) consolidando el recién creado ICASEL.

Aplicación de la Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuesto de 2001 que prevé que el importe de las sanciones derivadas del incumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se destine a financiar las políticas activas de prevención de riesgos y luchas contra la siniestralidad laboral.

Desglose anual:

año 2002 .....	1.803.036,31 €
año 2003 .....	1.803.036,31 €
año 2004 .....	1.803.036,31 €

• Se acompaña informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (documento nº 1).

b) Plan de formación en la cultura preventiva dirigido a empresas, trabajadores y profesionales con responsabilidad en la prevención de riesgos.

c) Programa de investigación científico multidisciplinar.

d) Sistema de información y estadística sobre condiciones de trabajo y siniestralidad laboral.

**5.- Acuerdo para la regularización de la economía sumergida.**

a) Constitución de un grupo de trabajo dependiente del Consejo Canario de Relaciones Laborales compuesto por representantes de la administración, asociaciones empresariales y sindicales más representativas, con el siguiente cometido o acciones a emprender.

- Difusión, promoción y sensibilización social.
- Acción de asistencia y apoyo a los emprendedores y trabajadores.
- Simplificación de los procesos de creación de empresas.
- Fomento del empleo regular.
- Fomento del asociacionismo.
- Corresponsabilidad de las partes.
- Equipos de ayuda a la legalización.

ANEXOS AL ACUERDO DE CONCERTACIÓN

**1.- Apoyo al sector tabaquero.** Compromiso de la puesta en práctica de medidas estructurales que permitan mantener la actividad tabaquera.

**2.- Consolidación y modernización del Tribunal Laboral Canario (TLC).**

El Tribunal Laboral Canario, nacido del Acuerdo para la solución extrajudicial de los conflictos laborales debe ampliar y asentar su implicación con la sociedad canaria; así como el necesario reconocimiento de la realidad insular.

En este documento se recogen propuestas encaminadas a los siguientes fines:

- Refuerzo de su actividad de compromisos en temas puntuales.
- Aumentar su cercanía al ciudadano difundiendo de manera efectiva el conocimiento de este instrumento al servicio de la población canaria.
- Prestigiar al Tribunal Laboral Canario, ya que se trata de una institución donde los protagonistas de la solución de los conflictos de trabajo son los propios agentes que los propician, asistidos de la intervención de conciliadores, mediadores y árbitros a su servicio y que devienen en un modus operandi que permite la resolución de conflictos en menos tiempo, con menos coste económico, con menor fricción social, que permite aliviar y desahogar a los Tribunales Ordinarios de Justicia y sobre todo, que la Solución Extrajudicial de Conflictos es una fórmula que nos asienta en los parámetros tradicionales de la Unión Europea y que consolida un clima de confianza social que redunda positivamente en la evolución de la economía y de la cohesión social.

Para ello, y de forma unánime, todas las partes proponen lo siguiente:

1.- Dotar al Tribunal Laboral Canario (TLC) de personalidad jurídica a través de la creación de la Fundación Tribunal Laboral Canario (TLC).

2.- La sede de la Fundación del TLC y del propio TLC será en las dependencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, sitas en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

3.- La Fundación será tutelada por el Gobierno de Canarias y se dotará de capital fundacional, así como de un presupuesto anual que cubra sus necesidades de funcionamiento. Se regulará por un convenio de colaboración anual y será constituida exclusivamente para los fines por los que se creó el TLC como fórmula de solución extrajudicial de los conflictos de trabajo en Canarias.

4.- La Fundación constará de un Patronato Bipartito con presencia paritaria de las Organizaciones Empresariales más representativas de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores y los Sindicatos más representativos de acuerdo con la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

5.- Es compromiso de todas las partes, que esta Fundación no se convierta en una carga pasiva con la contratación de personal propio; para ello se acuerda expresamente que, el actual Secretario del TLC sea asimismo Secretario del Patronato de la Fundación con voz pero sin voto. Igualmente se acuerda que las funciones de Director de la Fundación recaigan en el actual Pleno del TLV que actuará como Órgano Colegiado de Dirección y Funcionamiento Ordinario de la Fundación TLC.

6.- El Gobierno de Canarias se compromete dotar de sede, espacio físico suficiente en ambas capitales canarias, aportación anual de recursos materiales suficientes y un convenio específico de colaboración y apoyo puntual con el personal de la administración autonómica.

7.- La Fundación del TLC podrá acordar la contratación de una asistencia técnica o consultoría especializada de apoyo a las funciones del TLC y de los colegios de conciliadores, mediadores y árbitros, así como también la



puesta en marcha de una página web del TLC, la elaboración de una base de datos informática de las actividades del TLC, su clasificación y publicación, e igualmente la implantación de instrumentos telemáticos que faciliten a los empresarios y trabajadores el uso del TLC y también a los propios conciliadores, mediadores y arbitros.

8.- Se propone a la Mesa General de la Concertación Social que inste a las Organizaciones Empresariales y Sindicales aquí representadas para que revisen el acuerdo de solución extrajudicial de conflictos de trabajo antes de la finalización del año 2002, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

La estructura, organización y reglamento de funcionamiento del TLC se mantiene en todos sus términos, y se modifican en relación a los siguiente:

- El Pleno del TLC se amplía a 8 miembros titulares nombrados por las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas.
- Las Secciones del TLC quedará compuestas cada una por 4 miembros nombrados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- Creación del colegio unico de conciliadores, mediadores y arbitros.

9.- Todas las partes acuerdan avanzar en la consolidación del prestigio del TLC, así como en generar y extender un clima de confianza social en la cultura de la Solución Extrajudicial de los Conflictos de Trabajo. Para ello, se propone una actuación prudente y moderada que permita introducir avances en la solución extrajudicial de los conflictos individuales, del siguiente modo:

- El Gobierno canario, convencido de la conveniencia del TLC y en sintonía con este compromiso, asume que a lo largo del 2002 y 2003 someterá al TLC, en su fase de conciliación, mediación y/o arbitraje los conflictos individuales que se susciten con el personal de la Administración autonómica en materia de sanciones que no lleven aparejado la extinción del vínculo y calendario de vacaciones.

- Este compromiso será evaluable y revisado al final de año, como una de las fórmulas que permita a empresario y trabajadores comprobar el funcionamiento del TLC en la resolución de los conflictos individuales.

- En enero de 2004, atendiendo a esta experiencia y en función de los recursos disponibles del TLC y de la financiación que aporte el Gobierno de Canarias, las organizaciones empresariales y sindicales evaluarán la conveniencia de someter al Tribunal los conflictos individuales reseñados generados en el ámbito privado de las empresas.

La mesa de concertación social interesa del consejero de Economía y Hacienda que se redacte circular dirigida a sus representantes en las mesas de contratación, para que a partir del año 2002 extremen sus cautelas en el examen de la documentación de la obra o servicio licitado, en lo referente al coste de la mano de obra o servicio licitado, en lo referente al coste de la mano de obra según el convenio colectivo de aplicación, en particular en los sectores de vigilancia, seguridad y limpieza.

### 3.- Impulso del Consejo Canario de Relaciones Laborales.

El nuevo modelo de concertación social que se pretende instaurar en Canarias a partir de los IV Acuerdos,

entendiéndola como un proceso dinámico y permanente, existe la existencia de marcos estables en donde esté garantizada la participación tripartita y paritaria de las tres instancias protagonistas de la concertación: el Gobierno de Canarias y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

El Consejo Canario de Relaciones Laborales, por su composición y funciones, está llamado a ser el principal órgano de impulso y desarrollo permanente de los procesos de concertación en Canarias para lo cual las partes firmantes se comprometen a desarrollar los siguientes acuerdos:

I.- El Consejo Canario de Relaciones Laborales CCRL, como órgano creado por ley para el diálogo institucional de las relaciones laborales, será convocado de forma extraordinaria y expresa para tratar los siguientes asuntos:

1.- Compromiso de renovación al más alto nivel de representación del CCRL.

2.- Impulso y compromiso de prestigiar al CCRL para que se pronuncie en los asuntos laborales de primera magnitud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Hacer especial hincapié en el desarrollo de las competencias del CCRL recogidas en artículo 3.2. apartados g), j) y k), referidos a propuestas o recomendaciones sobre autorregulación de huelga y paros en servicios públicos, a estudios y propuestas sobre movilidad laboral en Canarias y, a estudios y propuestas sobre relaciones laborales de los extranjeros en Canarias.

4.- Someter al pronunciamiento previo y expreso del CCRL la propuesta de empresarios y sindicatos sobre cupo anual de contingentes de trabajadores extranjeros.

5.- El CCRL asumirá la condición de principal órgano de seguimiento permanente de los procesos de concertación social, de forma tal que se puedan acometer desde el CCRL los asuntos de interés que para Empresarios, Sindicatos y Gobierno de Canarias sea imprescindible contemplar en la renovación, modificación o sustitución de los acuerdos de concertación. Para desarrollar lo anterior, así como para adecuarlo a las nuevas necesidades surgidas en el transcurso del tiempo, se procederá a introducir los cambios que sean precisos en la definición de funciones de este órgano.

Las reuniones de seguimiento de la concertación social por este órgano tendrán lugar en el segundo trimestre del año.

a) Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá la mesa general de la concertación social para garantizar el impulso y seguimiento general de los procesos de concertación social en Canarias. La mesa general de la concertación social se reunirá en el último trimestre del año.

b) Constituir una comisión en el CCRL para la revisión e impugnación de todos los términos sexistas que en los convenios colectivos discriminen o no respeten la dignidad de la mujer trabajadora.

II.- De acuerdo con una de las funciones de este órgano relativas a 'preparar y formular propuestas relativas a acuerdos laborales y recomendar su aplicación a las organizaciones empresariales y sindicales' las organizaciones empresariales y sindicales representadas en el consejo se comprometen a desarrollar estudios y análisis que faciliten, si las partes lo estiman oportuno, la progresiva armonización a nivel

autonómico de los distintos convenios sectoriales pactados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

III.- Como cuestiones inmediatas a abordar en el seno del CCRL se prepararán y formularán propuestas y estudios sobre las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el debate de la nacionalidad canarias del año 2002.

IV.- El CCRL impulsará la puesta en marcha de un Acuerdo de Movilidad Laboral, consensuado con los agentes sociales y las instituciones locales canarias.

V.- Así mismo, antes de que finalice la vigencia del Acuerdo Interconfederal de Cobertura de Vacíos (final del 2002), se revisará la situación en Canarias propiciando los acuerdos necesarios.

VI.- El CCRL impulsará la creación de una mesa de trabajo con la FECAM y la FECAI para ver la posibilidad de firmar un Acuerdo Marco para el conjunto de las Administraciones Locales.

VII.- El Gobierno canario, a través de la Dirección General de Trabajo, conjuntamente con los agentes económicos y sociales presentes en el CCRL, elaborarán las bases para iniciar y sostener una campaña de concienciación y difusión ciudadana dirigida a prestigiar los efectos beneficiosos de la negociación colectiva, y orientada a cultivar la relevancia social que incumbe a empresarios y trabajadores en la consecución del desarrollo económico y del bienestar social de nuestra comunidad en aspectos tales como:

- Incorporación de la mujer trabajadora a la actividad económica, de acuerdo con la resolución correspondiente del debate de la nacionalidad del 2000.
- Esfuerzo colectivo para la integración social de trabajadores con discapacidades físicas, sensoriales y/o psíquicas.
- Ejercicio solidario y de respeto por nuestra memoria histórica para que se facilite el retorno a los emigrantes canarios

y a sus descendientes; especialmente los provenientes de Venezuela, Cuba, Argentina y América Latina.

- Divulgación e impulso público de la conveniencia para consolidar la integración laboral de las personas provenientes de las AEBAS y los programas de reinserción de reclusos, toxicómanos y excluidos sociales.

**4.-Políticas Sociales y de integración.**

Se acompaña texto del acuerdo de concertación (Documento nº 2).

Estimamos que los comentarios u observaciones serán apuntados por el centro directivo competente de ésta consejería.

**APOYO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LAS CUALIFICACIONES.**

Sin fecha cierta pero en el presente ejercicio se procederá a la puesta en marcha del Instituto Canario de Cualificaciones, participado por agentes sociales y económicos que en coordinación con el sistema estatal estructure el sistema de cualificaciones profesionales.

Como último de los objetivos de esta Dirección General de Trabajo, emanado del Acuerdo de Concertación Social, se procederá a arbitrar las medidas técnicas destinadas a fomentar la iniciativa empresarial dentro del Plan Estratégico de Empleo.

Remitiéndonos al ámbito presupuestario, conviene destacar el esfuerzo de este centro directivo, que sin ser un órgano inversor tiene destinados en los programas 315 A y 315 B las cantidades que se dicen para los conceptos que igualmente se narran:

**POGRAMA 315 A-ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO.**

**CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

	<b>IMPORTE</b>
Proyecto 23402002 apoyo a las organizaciones sindicales.	330.557.-
Proyecto 23402102 apoyo al fomento, investigacion y difusion de la normativa laboral.	24.041.-
Proyecto 23419202 UGT de canarias. Participacion institucional.	30.051.-
Proyecto 23419302 CCOO participacion institucional.	30.051.-
Proyecto 23419402 CCE de la provincia de Las Palmas. Participacion institucional.	30.051.-
Proyecto 23419502 conf.prov.empres. de la prov. de S/C Tenerife. Participacion institucional.	30.051.-

**POGRAMA 315 B-PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ASESORAMIENTO TÉCNICO.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cod. 229.27 B Prevención de riesgos laborales.	6.-

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

	<b>IMPORTE</b>
Proyecto 23405202 investigaciones de las mejoras de las condiciones de trabajo.	30.051.-
Proyecto 23405302 univ. de Las Palmas de GC master en prevenc. Riesgos laborales.	12.021.-
Proyecto 23405502 univ. de La Laguna. Master de prevenc. Riesgos laborales.	12.021.-
Proyecto 23419602 fund. politecnica de Cataluña. 2º congreso internaciona de prevenc. Riesgos laborales.	36.061.-
Proyecto 23419702 prevención de riesgos laborales. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro.	6.-
Proyecto 23453302 apoyo para la mejora de las condiciones del trabajo en Canarias. Subv. a familias e instituciones sin fines de lucro.	120.203.-

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:**

Proyecto 02753600 prevención de riesgos laborales. subv. a familias e instituciones sin fines de lucro.	6.-
---	-----

Viceconsejería de asuntos Sociales: por lo que respecta a este centro directivo se informa que actualmente están en vigor los siguientes planes.

### 1.- Plan concertado de prestaciones básicas.

APORTACIÓN	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA (EN EUROS)				
	2002	2003	2004	2005	2006
Comunidad Autónoma de Canarias	5.950.020,00	6.266.561,07	6.599.942,11	6.951.059,03	7.320.855,38
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3.972.382,42	4.051.830,07	4.132.866,67	4.215.524,01	4.299.834,49

### 2.- Planes sujetos a problemática específica y que requieren intervención inmediata.

PLANES DE CHOQUE	DOTACIÓN 2002	DOTACIÓN 2003
Plan de Choque con Lanzarote. Apoyo a la convivencia familiar y a la prevención de la marginación social	66.847,69 €	133.699,00 €
PLANES DE CHOQUE	DOTACIÓN 2002	DOTACIÓN 2003
Plan de Choque con Fuerteventura. Apoyo a la convivencia familiar y a la prevención de la marginación social	59.364,84 €	118.730,00 €
Plan de Choque de Jinámar	150.253,02 €	75.000,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES: a continuación se relacionan los planes en que competen a esta dirección general.

- 1.- Plan de Integración Social contra la Pobreza y la Exclusión en Canarias (documento nº 3).
- 2.- Plan de Infraestructura Sociosanitaria de atención a las Personas Mayores-PCAM (documento nº 4).
- 3.- Plan Canario para la Inmigración (documento nº 5).
- 4.- Programa de atención sociosanitaria área de discapacitados (documento nº 6).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA: actualmente existen dos planes en vigor en la dirección general.

- 1) El Plan Integral del Menor en Canarias.
- 2) El Plan sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia en la Comunidad Autónoma.

1) El Plan Integral del Menor en Canarias no tiene una dotación presupuestaria específica, una ficha financiera individual, sin embargo todos los presupuestos anuales desde la aprobación de dicho plan han ido destinados al desarrollo del mismo, en los dos programas presupuestarios asociados a este centro directivo, 313H Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia y 313K Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores.

El Programa 313 H, Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia, se subdivide en los siguientes subprogramas u objetivos:

- Apoyo Administrativo a la Gestión del Programa: 16.654.150 € incluye gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios y sistemas de información.

Todo este importe presupuestado va destinado a la consecución del objetivo nº 12 del Plan Integral del Menor: 'Reestructurar y completar la dotación de los servicios que precisa la dirección general de Protección del Menor y la Familia para ejecutar las competencias y funciones que le son atribuidas en la Ley 1/97, de 7 de febrero, de atención integral a los menores (art. 10).'

- Promoción y Acciones para el desarrollo integral de menores y prevención de riesgo: Incluye proyectos destinados a la consecución de diversos objetivos del Plan.

- \* Objetivo intermedios 3, 5, 6, 11, 13, 14, 15: 4.561.832 €

- \* Objetivo Intermedio nº 2, desarrollado posteriormente en 'El Plan sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia en la Comunidad Autónoma': 4.861.280 €

- Dotación servicios y centros de atención integral de menores:

- \* Objetivo Intermedio 7: Reestructurar y completar la oferta de centros y hogares de menores para procurar alternativas convivenciales de carácter temporal, Modalidad 2, Centro de Acogida a Menores Extranjeros no acompañados: 2.517.408 €

- \* Objetivo Intermedio nº 2, desarrollado posteriormente en 'El Plan sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia en la Comunidad Autónoma': 660.304 €

El Programa 313 K, ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores, destinado en su totalidad a la consecución de los objetivos 7, reestructurar y completar la oferta de centros y hogares de menores para procurar alternativas convivenciales de carácter temporal, modalidad 4, 5, 6, ejecución de medidas judiciales: 14.255.866 ptas.

La consecución del Objetivo Intermedio 7 modalidad 1, Centros y Hogares se logra gracias a la financiación desde el Servicio 90, 'transferencias y delegaciones a cabildos insulares' cuyo importe para el año 2003 asciende a 15.205.417 €

2) El Plan sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia en la Comunidad Autónoma: con una ficha individualizada de financiación por un importe total de 50.285.510 € a financiar durante el periodo 2003-2009 de los cuales ya se han presupuestado para el año 2003 un total de 5.221.584 € recogidos en los distintos objetivos del Programa 313H.

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD: actualmente, en materia de juventud, no existe ningún plan en vigor. No obstante, se ha de señalar que este centro directivo está tramitando el denominado Plan Canario Joven, cuyo procedimiento de elaboración y aprobación se ajusta al acuerdo de Gobierno relativo a la elaboración de los planes y programas sectoriales, adoptado en sesión celebrada con fecha 12 de enero de 2001.

INSTITUTO CANARIO FORMACIÓN Y EMPLEO: en lo que respecta a este instituto, cabría diferenciar entre las actividades derivadas del Plan Nacional de Formación e

Inserción Profesional (FIP), proveniente de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 447/1994, cuya dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2002 asciende a 35.429.118,05 € para el Capítulo IV y 711.234,95 € para el Capítulo II, y los planes para lograr el pleno empleo

sostenible en Canarias que se llevarán a cabo a través del Plan Estratégico de Empleo de Canarias (PEEC), el cual se está negociando en estos momentos, con los agentes sociales, tanto su contenido como su dotación presupuestaria.

INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER:

PLANES/PROGRAMAS	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres	La dotación presupuestaria de este Plan es de carácter transversal a toda la Comunidad Autónoma Canaria
Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2002-2006)	45.612.226,99 €

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-860 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre traslado de menores inmigrantes entre las islas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.012, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre traslado de menores inmigrantes entre las islas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASLADO DE MENORES INMIGRANTES ENTRE LAS ISLAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la atención de menores inmigrantes se firmó el pasado 27 de agosto de 2002.

Hasta la fecha no se ha producido ningún traslado, dado que no ha sido firmado por la totalidad de las islas.

No obstante lo anterior, se está trabajando en su aplicación.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-868 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre aplicación de la normativa de identificación de personal de atención al público en los centros hospitalarios y de salud, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.013, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre aplicación de la normativa de identificación de personal de atención al público en los centros hospitalarios y de salud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 70/1995, de 7 de abril, regula el procedimiento para la implantación del sistema de identificación de las autoridades y el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo plenamente aplicable, conforme al artículo 2º del referido decreto, a las autoridades y personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidos sus organismos autónomos, como es el caso del Servicio Canario de la Salud.

En este sentido y desde su creación el Servicio Canario de la Salud editó un ‘Manual de Identidad Visual’ que regula la imagen corporativa del mismo, dando instrucciones concretas sobre cómo debe ser la identificación del personal a su servicio y de las instalaciones, implantándose de forma progresiva en todos los centros sanitarios de las islas.

Tanto el personal médico como el de enfermería llevan adherida en su bata una etiqueta termoadhesiva que los identifica como personal sanitario del Servicio Canario de la Salud y su condición facultativa o de enfermería. Los facultativos que cubren las consultas, además de la identificación que portan adherida a su bata, tienen un letrero en el exterior de la consulta que identifica la especialidad e incluye su nombre completo.

Por otro lado y como medida de seguridad suplementaria a la identificativa se está poniendo en marcha una tarjeta personal magnética en algunos centros, que consta de fotografía, nombre y apellidos y categoría del identificado. No obstante el continuo movimiento de personal, hace muy dificultosa la implantación de la misma.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-872 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre irregularidades detectadas por el INEM en los cursos del FORCEM, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.014, de 22/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre irregularidades detectadas por el INEM en los cursos del FORCEM, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IRREGULARIDADES DETECTADAS POR EL INEM EN LOS CURSOS DEL FORCEM,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se puede emitir informe alguno al respecto, ya que el órgano competente para ellos es la ‘Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo’, constituida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, CCOO, UGT y CIG, además de las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME. Esta fundación es la entidad encargada de la organización, gestión, distribución de fondos y de la supervisión y justificación de las acciones formativas que se contemplan en los III Acuerdos de Formación Continua.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.



**PE-893 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000995" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.015, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000995" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "01/000995" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

##### "EXPEDIENTE 995/01.U-PE-893.

**Objeto:** Apertura de pista y aterrazamientos sin las preceptivas autorizaciones en el paisaje protegido de Ventejís, Las Montañetas, en el término municipal de Valverde.

**Denunciante:** Unidad de Medio Ambiente del Cabildo de El Hierro.

**Denunciado:** Cabildo de El Hierro.

##### ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR ESTA AGENCIA

Recepción de denuncia el 13 de septiembre de 2001, por la ejecución de una pista de 275 m. de largo por unos 4 m. de ancho, y dos aterrazamientos: uno de unos 25 m. de longitud afectando a una superficie de 625 m<sup>2</sup> y otro de 15 m. de longitud afectando a una superficie de unos 105 m<sup>2</sup> y con una pista de 22 m. de longitud.

Con fecha 9 de noviembre se solicita al Cabildo de El Hierro, que remita a la mayor brevedad posible información sobre dichas obras, manteniéndolas suspendidas hasta la obtención de los correspondientes títulos habilitantes.

Con fecha 13 de marzo de 2002, tiene entrada en la agencia escrito procedente del cabildo en el que consta el informe emitido por el jefe de comarca de la unidad insular, conforme al cual: la obra se encuentra paralizada, pero se ha producido una fuerte erosión por la ejecución de la pista, debido a las lluvias. Igualmente se pudo observar el acopio de materiales de construcción, por lo que se prevé el levantamiento en el futuro de alguna construcción.

A la vista de dicho informe, se ha solicitado al servicio de inspección de la agencia, un informe técnico previo examen de la zona afectada, estando a la espera del resultado del mismo."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-894 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000996" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.016, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000996" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "01/000996" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"EXPEDIENTE: 996/01.U-PE-894.

**Objeto:** Apertura de pista, en espacio natural protegido de Ventejís.

**Denunciante:** Unidad de Medio Ambiente del Cabildo de El Hierro.

**Denunciado:** Cabildo Insular de El Hierro

En relación con el expediente de referencia se informa que con fecha 16 de noviembre de 2001 se solicitó al Cabildo de El Hierro, promotor de las obras, para que remitiera información sobre las mismas, advirtiéndole que éstas habían de mantenerse suspendidas hasta la obtención de los preceptivos títulos habilitantes, contestando dicha corporación el 31 de marzo de 2002 que con fecha 19 de enero de 2002 se constató que las obras se encuentran paralizadas y que no han sufrido modificaciones posteriores al levantamiento del acta de la denuncia situación que no consta haya sufrido alteración alguna hasta la fecha."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-895 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000997" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.017, de 22/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado

D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000997" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "01/000997" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"EXPEDIENTE 997/01-M. PE-895.

**Objeto:** Extracción de áridos (picón), sin las preceptivas autorizaciones y declaración de impacto.

**Denunciante:** Agente de medio ambiente.

**Denunciado:** Cabildo Insular de El Hierro

Abierto a raíz de denuncia de fecha 31 de julio de 2001 formulada por agente de medio ambiente del Cabildo Insular de El Hierro, por la extracción de áridos (picón), sin las preceptivas autorizaciones y declaración de impacto en el Espacio Natural Protegido de Ventejís, contravieniendo el Plan Especial de Protección Paisajística, resultando presunto responsable el Cabildo Insular de El Hierro.

Con fecha 16 de noviembre de 2001 se solicita información al cabildo insular sobre la actuación denunciada. En respuesta al anterior, el presidente del cabildo remite con registro de entrada de fecha 13 de marzo de 2002, informe del jefe de comarca de la unidad insular de medio ambiente. Dado que de la documentación obrante en el expediente resultan controvertidos los hechos denunciados y la presunta responsabilidad de la corporación en los mismos, se solicita mediante oficio de fecha 28 de mayo la ratificación, en su caso, por agente de medio ambiente, de los hechos observados y denunciados, teniendo entrada en esta agencia el 9 de septiembre informe emitido por el agente de medio ambiente denunciante en el que concluye ratificando la denuncia."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-896 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000467" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.018, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.27.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000467" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "01/000467" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

##### "EXPEDIENTE 467/01-M. PE-896.

**Objeto:** No acreditar la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos.

**Denunciante:** Servicio de Protección de la Naturaleza de la Dirección General de la Guardia Civil.

##### **Denunciado:** Unelco.

Este expediente se archivó con fecha 31 de octubre de 2001 por haber presentado la entidad el libro registro de residuos tóxicos y peligrosos debidamente diligenciado en el plazo establecido al efecto."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-897 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000583" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.019, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.28.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000583" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "01/000583" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"EXPEDIENTE 583/01-M. PE-897.**

**Objeto:** No acreditar la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos.

**Denunciante:** Agente de medio ambiente.

**Denunciado:** Servicio Canario de Salud.

Este expediente se encuentra en actuaciones previas y pendiente de inspección por el servicio técnico."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-898 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000584" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.020, de 22/11/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.29.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000584" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "01/000584" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"EXPEDIENTE 584/01-M. PE-898.**

**Objeto:** No acreditar la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos.

**Denunciante:** Agente de medio ambiente.

**Denunciado:** Paradores de Turismo de España.

Este expediente se encuentra en actuaciones previas habiendo sido solicitada, en los términos del requerimiento realizado al efecto, la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-899 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000538" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.021, de 22/11/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.30.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000538" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.



Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "01/000538" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"EXPEDIENTE 538/01.U-PE-899.**

**Objeto:** Apertura de pista en La Mareta, El Pinar.

**Denunciante:** unidad de medioambiente del Cabildo de El Hierro.

**Denunciado :** Cabildo Insular de El Hierro.

En relación con el expediente de referencia se informa que con fecha 12 de julio de 2001 se solicitó al Cabildo de El Hierro, promotor de las obras, para que remitiera información sobre las mismas, advirtiéndole que éstas habían de mantenerse suspendidas hasta la obtención de los preceptivos títulos habilitantes, contestando dicha Corporación el 13 de marzo, de 2002 que con fecha 19 de enero de 2002 se constató que las obras se encuentran paralizadas y que no han sufrido modificaciones posteriores al levantamiento del acta de la denuncia, situación que no consta haya sufrido alteración alguna hasta la fecha."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-900 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000496" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.022, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.31.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "01/000496" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "01/000496" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL.

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"EXPEDIENTE 01/000496.U-PE-900.**

**OBJETO:** Ampliación y apertura de pista con desmonte y vertidos en las inmediaciones de Montaña Bermeja.

**Denunciante:** Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

**Denunciado:** Iltre. Ayuntamiento de Valverde.

El expediente 01/000496 ha sido acumulado al expediente 02/001149.

Recibida denuncia el 7/5/01, desde la agencia de Protección del Medio Urbano y Natural se requirió al Iltre. Ayuntamiento de Valverde, promotor de las obras, para que remitiera información sobre las mismas, advirtiéndole que éstas habían de mantenerse suspendidas hasta la obtención de la preceptiva calificación territorial. Con fecha 24-9-01, desde el Iltre. ayuntamiento de Valverde se informa de que ha sido solicitada al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro la correspondiente calificación territorial.

Tras reiterados requerimientos de información a la administración insular y al Iltre. ayuntamiento, y recibida nueva denuncia el 12/7/02, desde la corporación municipal se informa, con fecha 21/10/02, de que el 30/11/01 ha sido emitida calificación territorial para la realización del proyecto de 'Acondicionamiento, mejora y ensanche de pista agrícola Las Huertas-Pie de la Montaña Bermeja' y de que se ha instado igual trámite para la segunda fase, sin que hasta el momento haya sido dictada la correspondiente calificación territorial para ésta última. Se indica también desde el Iltre. Ayuntamiento que 'las obras de referencia fueron iniciadas con inmediatez al estar sujetas a subvenciones concedidas y cuyos plazos de justificación expiraban con escaso margen para obtener las autorizaciones previas correspondientes'.

Con fecha 7/11/02 se ha enviado escrito desde esta agencia al Iltre. ayuntamiento de Valverde requiriéndolo para que, una vez sea emitido el acto administrativo que otorgue o deniegue la calificación territorial solicitada para la indicada segunda fase, se dé traslado del mismo a esta agencia, manteniendo suspendidas dichas obras hasta la obtención, en su caso, del referido título legitimante."



Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-901** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "00/000881" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.023, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.32.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "00/000881" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "00/000881" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL.

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"EXPEDIENTE 881/00-M. PE-901.

**Objeto:** Vertido de residuos sólidos en Montaña El Tejal.

**Denunciante:** Ayuntamiento de Valverde.

**Denunciado:** Cabildo de El Hierro.

Este expediente se abrió con motivo de denuncia por el vertido de residuos sólidos en Montaña El Tejal, término municipal de Valverde, contra el Cabildo Insular de El Hierro. En contestación a una primera solicitud de información sobre el asunto de referencia, el cabildo remite oficio por el que informa que en la zona de Montaña El Tejal recogida en el inventario de canteras elaborado por la viceconsejería y calificada en el mismo como cantera inactiva susceptible de restauración, se han llevado a cabo, labores de acopio de escombros de obra con la finalidad de rellenar el actual hueco consistiendo la etapa final del proyecto en la cubrición de tal escombrera con material de la zona y la incentivación de la propagación de la vegetación natural, indicando que, a pesar de la identificación con carteles del motivo de la actuación, en algún momento tuvieron problemas con algunos vertidos incontrolados. A la vista de lo informado se pide un segundo informe de fecha 10 de mayo de 2002 sobre si dicha actuación cuenta con las autorizaciones pertinentes, remitiendo oficio con registro de entrada en esta agencia con fecha 24 de junio en el que informa de la finalización de la actuación."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-902** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "00/000723" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.024, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.33.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "00/000723" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "00/000723" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"EXPEDIENTE 723/00.U-PE-902.**

**Objeto:** Roturación, movimientos de tierra y abancalamiento de picón en suelo rústico, con una superficie de 500 metros cuadrados, en el lugar conocido por 'Carretera Echedo-zona militar', término municipal de Valverde.

**Denunciante:** Agente de medio ambiente.

**Denunciado:** Ejército de Tierra del cuartel Anatolio Fuentes.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR ESTA AGENCIA

Al tratarse de zona militar, la inspección no pudo acceder a la zona. El expediente ha sido archivado al constatar que dichas obras se hallan exentas de autorizaciones en base a la legislación sectorial aplicable, por lo que no se apreció infracción urbanística en ello."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-903 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "00/001717" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.025, de 22/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.34.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "00/001717" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "00/001717" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL.

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"EXPEDIENTE 1717/00-C. PE-903.**

**Objeto:** Vertido de escombros al mar, en La Caleta.

**Denunciante:** Cabildo de El Hierro.

**Denunciado:** Ayuntamiento de Valverde.

Este expediente abierto por el vertido de escombros al mar, en La Caleta, una vez emitido informe técnico de fecha 20 de marzo de 2001, se remitió con fecha 10 de julio de 2002 a la Demarcación de Costas de Tenerife por ser de su competencia al tratarse de actuaciones en Dominio Público Marítimo Terrestre, de conformidad con lo previsto en la Ley de Costas de 1988."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-904 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "00/001716" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.026, de 22/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.35.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "00/001716" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "00/001716" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"EXPEDIENTE 1716/00.C-PE-904.

**Objeto:** Apertura de pista en La Caleta

**Denunciante:** unidad de medioambiente del Cabildo de El Hierro.

**Denunciado:** Ayuntamiento.

En relación con el expediente de referencia se informa que por resolución de fecha 1 de febrero de 2002 del Ilmo. Sr. director general de Ordenación del Territorio, se autoriza la ejecución de obras de acondicionamiento de camino, habiendo cumplido por tanto con el requerimiento de legalización que la agencia le hizo al Ayuntamiento de Valverde con fecha 13 de julio de 2001."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-905 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "02/001011" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)

(Registro de entrada núm. 3.027, de 22/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.36.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "02/001011" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "02/001011" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"EXPEDIENTE 1011/02-M. PE-905.

**Objeto:** Falta de puesta al día del libro registro de pequeños productores.

**Denunciante:** Agente de medio ambiente.

**Denunciado:** Cabildo de El Hierro.

Este expediente abierto por denuncia relativa a la falta de puesta al día del libro registro de pequeños productores, se encuentra en actuaciones previas habiéndose notificado con fecha 18 de septiembre de 2002 requerimiento de legalización."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-906 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "02/000921" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.028, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.37.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "02/000921" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "02/000921" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasla-

dar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"EXPEDIENTE 921/02.U-PE-906.**

**Objeto:** Extracción de cien metros cúbicos de áridos (terminada) en suelo rústico, en el lugar denominado 'Pista Entremontañas', municipio de Valverde.

**Denunciante:** Agente de medio ambiente del Cabildo Insular de El Hierro.

**Denunciado:** Cabildo Insular de El Hierro.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR ESTA AGENCIA

Solicitud de información al Ayuntamiento de Valverde sobre si había adoptado alguna medida de disciplina urbanística al respecto, así como la situación jurídica en cuanto a autorizaciones urbanísticas, licencia municipal, que pudieran hallarse en trámite o bien haberse otorgado, pues la denuncia no se pronuncia respecto a este extremo.

Ante la ausencia de respuesta del Ayuntamiento de Valverde se reitera nuevamente dicha información a fin de adoptar por esta agencia las medidas de disciplina urbanística que procedan, sin haber recibido respuesta hasta la fecha."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-907 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "02/000922" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 301, de 3/12/02.)  
(Registro de entrada núm. 3.029, de 22/11/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.38.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el expediente "02/000922" de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE "02/000922" DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"EXPEDIENTE 922/02.U-PE-907.**

**Objeto:** Apertura de pista de 200 metros de largo y 3 de ancho (terminada), en el Parque Rural de Frontera, en 'Los Corrales', cercanías del Pinar.

**Denunciante:** Agente de medio ambiente del Cabildo de El Hierro.

**Denunciado:** Cabildo de El Hierro.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR ESTA AGENCIA

Las mismas que en el expediente anterior, sin respuesta municipal hasta la fecha.

Actualmente, se ha dado traslado de sendos expedientes (921/02.U y 922/02.U) al servicio técnico de esta agencia, a fin de que en el ejercicio de sus labores de inspección aclaren en el propio ayuntamiento, los extremos sobre los que se solicitó información por escrito, a fin de adoptar las medidas que, en su caso, procedan."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

---



